

Sexta.—Servirá el presente edicto como notificación a los deudores de las fechas de subasta, conforme a lo preceptuado en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallados en la finca hipotecada.

Bien objeto de subasta

Edificio que estuvo destinado a salón de baile, en la calle Cuerto, señalado con el número 15; mide 279 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, casa de don Doroteo García; izquierda, Crepúsculo Club (antes plaza de Abastos), y por el fondo, don Reodoro León. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alfaro al tomo 218, libro 141, folio 166, finca número 9.829.

Tasado a efectos de subasta en la suma de 16.073.000 pesetas.

Dado en Calahorra (La Rioja) a 5 de octubre de 1999.—La Secretaria judicial, Isabel Valcarce Codes.—41.755.

CAMBADOS

Edicto

Doña Rocio Figueiras Méndez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 189/1997, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por la Procuradora doña Raquel Santos García, contra doña Carmen Portas Abal y doña María del Carmen Villar Portas, en cuyos autos, por resolución del día de la fecha, he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, la finca que al final se describe, para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Orense, número 8, quinta planta, y las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 14 de diciembre, a las doce treinta horas.

Segunda subasta (en caso de resultar desierta la primera), el día 13 de enero, a las doce treinta horas.

Tercera subasta (en caso de resultar desierta la segunda), el día 15 de febrero, a las doce treinta horas.

Condiciones

Primera.—El tipo para la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para la primera y segunda subastas, saliendo esta segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 3564/0000/18/00189/1997, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, acreditándose haber realizado la consignación previa referida en la condición anterior.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Séptima.—Se entenderá que todo postor acepta como bastante la titulación, debiendo conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Casa de planta baja y piso, de unos 90 metros cuadrados, con edificaciones anexas y terreno unido a era, corral, viñedo y frutales, ocupando en conjunto 18 áreas 87 centiáreas, equivalentes a 3 ferrados. Linda: Al norte y oeste, camino; sur, Isolina Rodiño Dios y en parte camino por donde tiene su portal de entrada; este, Socorro Villar Domínguez y José Paz Castiñeiras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, al tomo 861 de Mes, libro 58, folio 165 vuelto, finca número 6.494, inscripción tercera. Valor de tasación a efectos de subasta, 12.000.000 de pesetas.

Y, sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio hipotecario, conforme a la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de no ser hallados, este edicto servirá igualmente para notificar a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Cambados a 6 de octubre de 1999.—La Juez, Rocio Figueiras Méndez.—El Secretario.—41.633.

CARMONA

Edicto

Don Arturo Vicente Rueda, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Carmona (Sevilla),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio hipotecario bajo el número 30/1999, a instancia de la entidad Caja de Ahorros de San Fernando de Sevilla y Jerez, contra don Manuel Riego Sánchez, don Fausto Riego Sánchez y doña Esperanza Sánchez Mateo, en los que por providencia de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta de la finca que luego se dirá.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de febrero de 2000, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

a) Para poder tomar parte en la misma deberán los licitadores acreditar haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad (3953-0000-18-0030-99), el 20 por 100 del valor de la tasación que sirva de tipo para la finca, disfrutando tan sólo la ejecutante de la exención de pago del depósito previo.

b) Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, no admitiéndose posturas inferiores al tipo.

c) Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntándose con aquél el correspondiente resguardo acreditativo de ingreso del 20 por 100 al que antes se ha hecho referencia.

d) Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como título bastante la titulación.

e) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

f) Caso de no concurrir ningún postor a la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, el día 10 de marzo de 2000, a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75

por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

g) Para el caso de no concurrir licitadores a la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, el día 10 de abril de 2000, a la misma hora, sin sujeción a tipo y en el supuesto de hacerse postura inferior al tipo de la segunda, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura en término de nueve días desde la celebración de la subasta.

h) Si por alguna causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora.

i) Finca que se subasta es la finca urbana:

Solar sito en El Viso del Alcor, en la urbanización «La Sombrilla», con frente a calle de la parcelación designada con la letra A. No tiene número de gobierno pero en el plano de parcelación está señalado con los números 223 y 224. Mide 11 metros de fachada y 181 metros 50 decímetros cuadrados de extensión superficial. Linda: Derecha, entrando, solar número 222 del expresado plano; izquierda, solar número 225 del indicado plano, y fondo o este, olivar de herederos de don Antonio Moreno Muñoz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, al tomo 1.048, libro 163, folio 155, finca número 8.692, inscripción segunda.

El tipo de tasación es de 20.000.000 de pesetas.

Dado en Carmona a 7 de octubre de 1999.—El Juez, Arturo Vicente Rueda.—La Secretaria.—41.653.

CERDANYOLA DEL VALLÉS

Edicto

Don Jaime Óscar Escribano Vindel, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cerdanyola del Vallés,

Hago saber: Que en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 114/1999, a instancia de «F. H. Credit, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora de los Tribunales doña Ana Albate, contra doña Ana María Molla Johansson, se ha dictado providencia en el día de la fecha, por la que se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 29 de noviembre de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiera postores, se ha señalado para la segunda subasta el día 11 de enero de 2000, a las doce horas, y, en su caso, para la tercera, el día 8 de febrero de 2000, a la misma hora y en el mismo lugar, haciéndose constar que en caso de suspenderse alguna de las subastas por fuerza mayor, ésta quedará señalada automáticamente para el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 10.800.000 pesetas, pactado en la escritura; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores, a excepción del ejecutante, consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 071800001811499, el 20 por 100 del tipo de cada una de ellas, sirviendo el de la segunda para la tercera.

Tercera.—No se admitirá postura alguna, en primera y segunda subastas, que sean inferior al tipo de licitación.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en la Secretaría de este Juzgado, consignando previamente el depósito establecido.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Almacén radicado en la planta sótano del edificio sito en Ripollet, calle Monturiol, número 64; de superficie 298 metros 50 decímetros cuadrados. Lindante: Por delante, tomando como tal la fachada del inmueble, con rampa de acceso y muro a la calle Monturiol; por la derecha, entrando, con rampa de acceso y con un muro con finca de don Andrés Llobet; por la izquierda, con otro muro, con finca de don Juan Corominas y doña Teresa Casamitjana, y por detrás, con muro a la finca de don Eusebio Diaz. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola, tomo 682, libro 156 de Ripollet, folio 59, finca 4.788, inscripción tercera.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 16 de septiembre de 1999.—El Secretario, Jaime Oscar Escribano Vindel.—41.747.

CERVERA

Edicto

Doña Silvia Rodríguez Mera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Cervera y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 282/1996, se tramita procedimiento de declarativo menor-cuantía, a instancia de don Josep Maria Nuix Niubo, contra don Jaume Ribera Rubinat y don Antonio Grimau Caus, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, por el tipo de tasación, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de diciembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien que sirve de tipo para la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 218600015028296, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente las partes podrá realizar posturas con la calidad de ceder el remate a terceras personas.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio

del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de enero de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de febrero de 2000, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Bien que se saca a subasta y su valor

Edificio sito en Bellpuig, avenida de Lleida, sin número, construido sobre una porción de terreno de 750 metros cuadrados. Consta de dos plantas, una planta baja destinada a almacén y a exposición de superficie construida 648,80 metros cuadrados y una planta primera destinada a zona de oficinas y resto de exposición de superficie construida 320,50 metros cuadrados. El resto del solar de aproximadamente 101,20 metros cuadrados, se destina a zona ajardinada y acceso a dicho edificio. Linda todo junto; al norte, con carretera de Madrid a Francia, por la Junquera, mediante avenida de Lérida; sur, resto de finca matriz, hoy «Promociones Garriga, Sociedad Anónima»; poniente, con don Cándido Solans, y a oriente, con carretera de Barbens. Inscrita al tomo 1.770, folio 149, finca 5.773 del Registro de la Propiedad de Cervera. Tasada pericialmente en la suma de 37.585.000 pesetas.

Dado en Cervera a 1 de julio de 1999.—La Juez.—La Secretaria, Silvia Rodríguez Mera.—41.627.

CIEZA

Edicto

Doña María Carmen Torres Buitrago, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cieza,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y en los autos de referencia se ha dictado la resolución que contiene entre otros el particular que es del tenor literal siguiente:

«Emplácese a los demandados Juan Andrés Mata Lousa, también conocido como Iván, y Carlota Mata Lousa, por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», donde tuvieron los demandados su último domicilio, para que dentro del plazo de diez días, comparezcan en autos, personándose en forma legal, y contesten la demanda deducida de contrario, bajo apercibimiento de que de no verificarlo serán declarados en rebeldía, siguiendo el pleito su curso sin volver a citarlos y notificándose la presente y las demás que se dicten en los estrados de este Juzgado y forma de ley.»

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado Antonio García Mata, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento, en Cieza a 22 de junio de 1999.—La Juez, María Carmen Torres Buitrago.—La Secretaria.—41.624.

EJEJA DE LOS CABALLEROS

Edicto

Doña Belén Alicia López López, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Ejeja de los Caballeros (Zaragoza),

Hace saber: Que, dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 230/1989, seguido a instancia del Ayuntamiento de

Valpalmas y otro, representados por el Procurador señor Gascón Marco, contra el Ayuntamiento de Luna y otro, se anuncia la venta en pública y primera subasta el día 13 de diciembre de 1999, a las diez horas; el día 11 de enero de 2000, en segunda a las diez horas, y el día 7 de febrero de 2000, en tercera, a las diez horas, los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte será preciso consignar previamente el 30 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación en la primera subasta es el que figura, respectivamente, con el 25 por 100 de rebaja para la segunda subasta, y sin tipo alguno de sujeción en la tercera subasta, según los casos, y de llegar hasta dicha tercera subasta. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos.

Los bienes se hallan depositados en poder del propio ejecutado, domiciliado en el Ayuntamiento de Luna, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

Primer lote: Finca registral número 5.049. Piso vivienda en planta a la derecha, mirando desde la calle de la casa situada en calle Miguel Torrero, número 14, de Luna.

Valorado en 3.500.000 pesetas.

Segundo lote: Finca registral número 5.050. Piso o vivienda en planta baja, a la izquierda mirando desde la calle de la casa sita en calle Miguel Torrero, número 14, de Luna.

Valorado en 3.500.000 pesetas.

Tercer lote: Finca registral número 5.051. Piso o vivienda en primera planta a la derecha, mirando desde la calle de la casa sita en calle Miguel Torrero, 14, de Luna.

Valorado en 3.500.000 pesetas.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación. Sólo puede ceder a tercero el propio ejecutado.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; aceptándose como bastante los títulos de propiedad que obren en autos.

Dado en Ejeja de los Caballeros a 5 de octubre de 1999.—La Juez, Belén Alicia López López.—El Secretario.—41.760.

EL BARCO DE VALDEORRAS

Edicto

Doña Susana Conde Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia de El Barco de Valdeorras (Orense),

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1/1999, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por don Jorge Vega Álvarez, contra «Estructuras y Construcciones Galicia, Sociedad Limitada», con código de identificación fiscal B-321437729, domiciliado en avenida del Bierzo, número 73, entresuelo (Barco de Valdeorras), sobre cobro de crédito hipotecario, se acordó sacar a subasta la finca hipotecada siguiente:

Finca número 9. Piso-vivienda, tipo A dúplex, situado al noroeste de la cuarta planta alta y bajo cubierta del edificio número 3 de la calle Regueiral de esta villa. Mide en ambas plantas unos 70 metros 17 decímetros cuadrados. En la cuarta planta alta se compone de «hall», escaleras interiores, cocina, terraza y estar-comedor, y linda: Norte, vuelo sobre finca de don Vicente Ramos Real y otros; sur, pisos tipos B y C dúplex y rellano; este, por donde tiene su única entrada, rellano y piso tipo C dúplex, y oeste, vuelo sobre calle. Y en la planta